



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 09/2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 04 días del mes de diciembre del 2019, siendo las 15:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Señora. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 5) Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 6) Socialización y Aprobación del Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.
- 7) Socialización del Proyecto de Mancomunidad con los Gobiernos Parroquiales del Cantón Quinindé.
- 8) Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 9) Asuntos Varios.
- 10) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

✓ Constatación del quórum e instalación de la sesión.

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035



Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

Se dió lectura del orden del día el mismo que no presentó observaciones, sin embargo la señora Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta del GAD Viche), felicita al señor secretario por la entrega de los documentos que se van a tratar en la reunión.

La votación se estableció de la siguiente manera:

°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba el orden del día.



N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

Se dió lectura del orden del día el mismo que no presentó observaciones, sin embargo la señora Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta del GAD Viche), felicita al señor secretario por la entrega de los documentos que se van a tratar en la reunión.

La votación se estableció de la siguiente manera:

°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba el orden del día.



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 09/2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 04 días del mes de diciembre del 2019, siendo las 15:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Señora. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 5) Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 6) Socialización y Aprobación del Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.
- 7) Socialización del Proyecto de Mancomunidad con los Gobiernos Parroquiales del Cantón Quinindé.
- 8) Lectura de oficios enviados y recibidos.
- 9) Asuntos Varios.
- 10) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035

TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba el acta anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.**

Se procede a dar lectura del cuarto punto a tratar en esta reunión, los señores vocales realizaron la entrega respectiva de sus respectivos informes al señor Secretario.

QUINTO PUNTO:

✓ Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.

Se procede a dar lectura del quinto punto a tratar en esta reunión, el señor Presidente presenta también su informe de actividades por escrito y lo entrega al señor Secretario del GAD Parroquial de Viche.

SEXTO PUNTO:

✓ Socialización y Aprobación del Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

Se pone de manifiesto el sexto punto para la socialización y aprobación del proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

- El señor Richar Solórzano Obando manifiesta no estar de acuerdo en que se gaste la cantidad de dinero establecida en este proyecto debido a que no le haya lógica al mismo, manifiesta además que un proyecto de esa magnitud debe durar por lo menos 30 días y el cronograma de actividades debe elaborarse por esos 30 días.
- La señora Maritza Guerrero Rogel manifiesta que igual al señor Richar Solórzano Obando no está de acuerdo con dicho proyecto, por tanto solicita se modifique el mismo para de esa manera proceder con la aprobación.
- El señor Presidente manifiesta que se debe dar solución a este tema lo antes posible para proceder con la respectiva contratación.

Habiendo deliberado en el Pleno sobre este tema el señor Presidente solicita presentar moción por parte de un vocal para proceder con la aprobación del sexto punto.

- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo manifiesta que conforme lo determina el Art. 249 se debe atender a los grupos prioritarios por tanto mociona para que se someta a votación la aprobación del sexto punto.
- La Lcda. Carla Cevallos Portocarrero apoya la moción.

Habiendo presentado moción y teniendo el apoyo respectivo el señor presidente autoriza al señor secretario proceder con la votación respectiva para la aprobación del Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

La votación se estableció de la siguiente manera:

QUINTO PUNTO:

✓ Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.

Se procede a dar lectura del quinto punto a tratar en esta reunión, el señor Presidente presenta también su informe de actividades por escrito y lo entrega al señor Secretario del GAD Parroquial de Viche.

SEXTO PUNTO:

✓ Socialización y Aprobación del Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

Se pone de manifiesto el sexto punto para la socialización y aprobación del proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

- El señor Richar Solórzano Obando manifiesta no estar de acuerdo en que se gaste la cantidad de dinero establecida en este proyecto debido a que no le haya lógica al mismo, manifiesta además que un proyecto de esa magnitud debe durar por lo menos 30 días y el cronograma de actividades debe elaborarse por esos 30 días.
- La señora Maritza Guerrero Rogel manifiesta que igual al señor Richar Solórzano Obando no está de acuerdo con dicho proyecto, por tanto solicita se modifique el mismo para de esa manera proceder con la aprobación.
- El señor Presidente manifiesta que se debe dar solución a este tema lo antes posible para proceder con la respectiva contratación.

Habiendo deliberado en el Pleno sobre este tema el señor Presidente solicita presentar moción por parte de un vocal para proceder con la aprobación del sexto punto.

- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo manifiesta que conforme lo determina el Art. 249 se debe atender a los grupos prioritarios por tanto mociona para que se someta a votación la aprobación del sexto punto.
- La Lcda. Carla Cevallos Portocarrero apoya la moción.

Habiendo presentado moción y teniendo el apoyo respectivo el señor presidente autoriza al señor secretario proceder con la votación respectiva para la aprobación del Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

La votación se estableció de la siguiente manera:



TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad con cinco votos a favor se aprueba el acta anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.**

Se procede a dar lectura del cuarto punto a tratar en esta reunión, los señores vocales realizaron la entrega respectiva de sus respectivos informes al señor Secretario.



- La Lcda. Carla Cevallos vota a favor de la moción.
- El señor Richar Solórzano Obando manifiesta que su voto es en contra porque el financiamiento que se piensa ocupar en base a este proyecto sugiere que se presente un proyecto con un sustento más claro y más preciso donde se pueda obtener metas a beneficio de los grupos de atención prioritario de la Parroquia Viche.
- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo manifiesta que como proponente de la moción está a favor de que el proyecto se apruebe porque el COOTAD en su Art. 249 manifiesta que se debe atender a los grupos de atención prioritarios.
- La señora Maritza Guerrero Rogel manifiesta que no está de acuerdo con el proyecto porque el mismo no cumple con los objetivos reales para la atención a los sectores prioritarios. Por lo tanto considera que aprobar el proyecto denominado Soporte para la Integración y Atención al Grupo de Atención Prioritaria de la parroquia Viche es despilfarrar el dinero ya que revisando los componentes y las actividades del proyecto considera que son simplemente agasajos los cuales no está permitido por la ley. Por tanto su voto es en contra.
- El señor Alirio Peralta manifiesta que su voto es a favor porque es un proyecto destinado a beneficiar a los grupos de atención prioritaria.

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH		✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY		✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

✓ Con tres votos a favor y dos en contra se aprueba el sexto punto sobre el Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

SEPTIMO PUNTO:

- **Socialización del Proyecto de Mancomunidad con los Gobiernos Parroquiales del Cantón Quinindé.**

Se procedió con la lectura del séptimo punto en el cual el señor Presidente da a conocer a los demás miembros del Pleno del GAD Parroquial de Viche el interés de formar una mancomunidad entre las cinco GADs parroquiales del Cantón Quinindé, para la gestión mancomunada de varios proyectos. Se indicó que ya se mantuvo una reunión en la Parroquia de Cube sobre este tema la cual fue fructífera y se acordó dar a conocer a los demás miembros de cada Gobierno Parroquial de lo que se trata la mancomunidad. También se manifestó que en los próximos días se mantendrá una reunión en la Parroquia Viche a la cual se los invitará para que se informen y sepan que es una mancomunidad, para luego poder tomar una decisión de participar o no de la misma.

OCTAVO PUNTO:

- ✓ **Lectura de oficios enviados y recibidos.**

Se procedió a dar lectura de los oficios enviados y recibidos los mismos que no presentaron observaciones.

NOVENO PUNTO:

- ✓ **Asuntos varios.**

- Se da a conocer el tema de la suscripción del convenio con la Prefectura y se indica que aun no hay material para trabajar debido a la subida del nivel del río Esmeraldas.

DECIMO PUNTO:

- ✓ **Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos

SEPTIMO PUNTO:

- **Socialización del Proyecto de Mancomunidad con los Gobiernos Parroquiales del Cantón Quinindé.**

Se procedió con la lectura del séptimo punto en el cual el señor Presidente da a conocer a los demás miembros del Pleno del GAD Parroquial de Viche el interés de formar una mancomunidad entre las cinco GADs parroquiales del Cantón Quinindé, para la gestión mancomunada de varios proyectos. Se indicó que ya se mantuvo una reunión en la Parroquia de Cube sobre este tema la cual fue fructífera y se acordó dar a conocer a los demás miembros de cada Gobierno Parroquial de lo que se trata la mancomunidad. También se manifestó que en los próximos días se mantendrá una reunión en la Parroquia Viche a la cual se los invitará para que se informen y sepan que es una mancomunidad, para luego poder tomar una decisión de participar o no de la misma.

OCTAVO PUNTO:

- ✓ **Lectura de oficios enviados y recibidos.**

Se procedió a dar lectura de los oficios enviados y recibidos los mismos que no presentaron observaciones.

NOVENO PUNTO:

- ✓ **Asuntos varios.**

- Se da a conocer el tema de la suscripción del convenio con la Prefectura y se indica que aun no hay material para trabajar debido a la subida del nivel del río Esmeraldas.

DECIMO PUNTO:

- ✓ **Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos



- La Lcda. Carla Cevallos vota a favor de la moción.
- El señor Richar Solórzano Obando manifiesta que su voto es en contra porque el financiamiento que se piensa ocupar en base a este proyecto sugiere que se presente un proyecto con un sustento más claro y más preciso donde se pueda obtener metas a beneficio de los grupos de atención prioritario de la Parroquia Viche.
- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo manifiesta que como proponente de la moción está a favor de que el proyecto se apruebe porque el COOTAD en su Art. 249 manifiesta que se debe atender a los grupos de atención prioritarios.
- La señora Maritza Guerrero Rogel manifiesta que no está de acuerdo con el proyecto porque el mismo no cumple con los objetivos reales para la atención a los sectores prioritarios. Por lo tanto considera que aprobar el proyecto denominado Soporte para la Integración y Atención al Grupo de Atención Prioritaria de la parroquia Viche es despilfarrar el dinero ya que revisando los componentes y las actividades del proyecto considera que son simplemente agasajos los cuales no está permitido por la ley. Por tanto su voto es en contra.
- El señor Alirio Peralta manifiesta que su voto es a favor porque es un proyecto destinado a beneficiar a los grupos de atención prioritaria.

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH		✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICHAH ORLEY		✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- ✓ Con tres votos a favor y dos en contra se aprueba el sexto punto sobre el Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.



en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

Art. 1.- APROBAR, con tres votos a favor y dos en contra el sexto punto sobre el Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 18:02 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

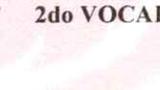
La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 04 días del mes de diciembre de 2019.


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día miércoles 04 de diciembre del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE


Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO DEL GADPR VICHE

ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GADPV
2019-2023

UNIDOS SOMOS MÁS

AV. PRINCIPAL SIMON PLATA TORRES
gadviche2014@hotmail.com
(06) 2488-035



RESOLUCIÓN –O- GADPR-V-09-12-2019
ACTA ORDINARIA N° GADPR-V-09-2019

SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación”*;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 63.- Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural**, literal (g) manifiesta que son atribuciones de la junta parroquial rural *“Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno, parroquial rural”*;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural**, literal (m) manifiesta que son atribuciones de la junta parroquial rural *“decidir la participación en mancomunidades o consorcios”*;

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.**



Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;

QUE, el literal “k” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de sus funciones le corresponde Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 04 de diciembre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

Art. 1.- APROBAR, con tres votos a favor y dos en contra el sexto punto sobre el Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;

QUE, el literal “k” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de sus funciones le corresponde Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 04 de diciembre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

Art. 1.- APROBAR, con tres votos a favor y dos en contra el sexto punto sobre el Proyecto de Atención a Grupos Prioritarios.

RESOLUCIÓN -O- GADPR-V-09-12-2019
ACTA ORDINARIA N° GADPR-V-09-2019

SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación”*;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 63.- Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural**, literal (g) manifiesta que son atribuciones de la junta parroquial rural *“Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno, parroquial rural”*;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural**, literal (m) manifiesta que son atribuciones de la junta parroquial rural *“decidir la participación en mancomunidades o consorcios”*;

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.**

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

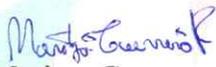
La presente Resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 04 días del mes de diciembre de 2019.

Comuníquese y publíquese.

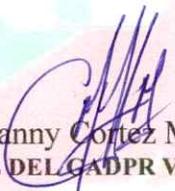

Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE




Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE

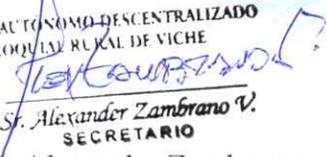
Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día miércoles 04 de diciembre del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE




Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE